



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular - Rad.: 2020-00064-00

Dte. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS AVALES ACTIVAL

Ddo. MARIO ALFONSO HOYOS MARTINEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Singular de la referencia, en el cual hay memorial presentado por la parte demandante solicitando secuestrar la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-30289, el cual se encuentra embargado, y aporta certificado de libertad y tradición del mismo.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, marzo 24 de 2022.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el folio de matrícula inmobiliaria proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de El Carmen de Bolívar, donde comunican la inscripción del embargo de la cuota parte de Bien Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-30289, de propiedad del demandado MARIO ALFONSO HOYOS MARTINEZ, copia del folio matrícula inmobiliaria, donde consta se inscribió el mismo, se encuentra ajustado a derecho de conformidad con el artículo 601 del C. G. P., por lo que es procedente proceder con el secuestro del inmueble objeto del presente proceso ejecutivo hipotecario, designando como secuestre a la doctora ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA.

Para efectos de la práctica de la mencionada diligencia de secuestro el Despacho comisionará al Alcalde Municipal de Zambrano.

Por lo expuesto el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordénese el secuestro de la cuota parte del bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 062-30289, de propiedad del demandado MARIO ALFONSO HOYOS MARTINEZ

SEGUNDO: De la lista de auxiliares de la justicia del del distrito judicial de Cartagena, municipio de Zambrano, designar como secuestre a doctora ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA identificada con C.C. No. 64.577.386, quien puede

ser localizada en la calle 24 # 60-26, barrio Monte Carmelo, el Carmen de Bolívar,
Tel. 3215163102, correo: angelicajaraba1201@hotmail.com

TERCERO: Comisionar al Alcalde Municipal de Zambrano Bolívar, para que realice la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-30289, de propiedad del demandado MARIO ALFONSO HOYOS MARTINEZ.

CUARTO: Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:

**Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689f79a8e2678c8b544fabe954c9f40dc6461861992b0b517b3a68695d6b4cc9**

Documento generado en 24/03/2022 05:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>